



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 070

Junio 19 de 2009

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 035 de abril 2 de 2009 de Consejo Académico por la cual se establece la **OFERTA ACADÉMICA DE PROGRAMAS DE POSGRADO Y CUPOS** para los Programas que tendrán admisión para el período agosto – diciembre de 2009 en la Sede de Cali.”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de las atribuciones,

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación de Junio 11 de 2009 la Escuela de Ingeniería de Materiales sustentó la necesidad de ampliar los cupos para poder recibir doctorandos en nuevos proyectos de investigación iniciados por el grupo de Materiales Compuestos y dado que esta admisión es anual

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución de Consejo Académico No.035 de abril 2 de 2009, en lo relativo al cupo ofrecido para el proceso de Admisión en el período agosto – diciembre de 2009 al siguiente Programa Académico de la Universidad del Valle, así:

FACULTAD DE INGENIERÍA:

Cupo Máximo

- Doctorado en Ingeniería énfasis en Ingeniería de Materiales

9

ARTÍCULO SEGUNDO: En todo lo demás se conserva la Resolución de Consejo Académico No.035 de abril 2 de 2009.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los 19 días del mes de Junio de 2009.

El Presidente,

IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERON
Rector

OSCAR LÓPEZ PULECIO
Secretario General